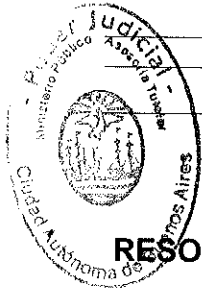




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de junio de 2021.-

RESOLUCIÓN AGT N° 113/2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, la Resolución de Presidencia del Consejo de la Magistratura N° 207/2014 ratificada por las Resoluciones CM Nros. 50/2014 y 338/2021, la Resolución AGT N° 72/2014, Resolución AGT 89/2021, el Expediente Administrativo MPT0020 5/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, la Asesora General Tutelar designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que, por su parte, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009-Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público-, faculta a los titulares



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

de cada rama del Ministerio Público a designar y promover a sus funcionarios y empleados.

Que mediante Resolución de Presidencia CM N° 207/2014, ratificada por Resolución de Plenario CM N° 50/2014, se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por Resolución AGT N° 72/2014, este Ministerio adhirió a la misma.

Que, mediante Nota AGT N° 91/2021 se solicitó al Consejo de la Magistratura el pase definitivo, del Cuerpo Móvil del Poder Judicial al ámbito de este Ministerio Público Tutelar, de la agente María Fernanda Rodríguez, Legajo Personal N° 2337, DNI 17.768.824.

Que mediante la Resolución de Presidencia CM N° 549/2021 se aceptó la incorporación de la agente María Fernanda Rodríguez, al citado Cuerpo Móvil, y en el mismo acto se la transfiere a este Ministerio Público Tutelar, en el cargo de revista con las partidas presupuestarias correspondientes.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, procede aceptar la incorporación de la referida agente en este Ministerio Público Tutelar y asignarla para cumplir funciones en el ámbito de la Asesoría General Adjunta de Modernización Institucional.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6347,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Aceptar la incorporación de la agente María Fernanda Rodríguez, Legajo Personal N° 2337, en el cargo de revista, a partir del 1° de julio del 2021, transferida desde el Cuerpo Móvil Judicial mediante Resolución de Presidencia CM N° 549/2021.



Artículo 2.- Asignar a la agente María Fernanda Rodríguez, Legajo Personal N° 2337, las funciones como titular a cargo de la Dirección de Capacitación de la Asesoría General Adjunta de Modernización Institucional.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notifíquese a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", a la Asesoría General Adjunta de Modernización Institucional, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	113/2021	T°	XXII
		F°	247-248
		FECHA	24/6/2021

[Handwritten signature]
GECILIA VALENZUELA
SECRETARÍA JUDICIAL
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y RECIBO
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

